



**ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL
TÉCNICA**

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA
GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO
AMBIENTE**

**ASUNTO: Propuestas a la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas CAR 2027 del
Servicio de Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca.**

**Informe del Servicio relativo a la modificación de la Ley 8/2022, de 24 de junio de caza y
gestión cinegética.**

1.- Objeto.

Por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente se considera oportuno que la Comunidad Autónoma de La Rioja se pueda acoger al convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y administraciones autonómicas para el establecimiento de las licencias inter-autonómicas de caza y pesca en aguas continentales.

El presente informe se redacta para modificar la Ley 8/2022, de 24 de junio, de Caza y Gestión Cinegética, de manera que se consiga dicho objetivo.

2.- Propuesta.

Para adecuar la normativa cinegética a este nuevo escenario se considera oportuno modificar los siguientes apartados de la normativa autonómica.

- **Artículo 42.6 “Licencia de Caza” de la Ley /2022, de 24 de junio, de Caza y Gestión Cinegética, con el siguiente texto:**

“La Comunidad Autónoma de La Rioja podrá suscribir convenios marco con la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas para el reconocimiento de licencias, expedidas por cualquiera de éstas y cuyo ámbito de aplicación sea el de las comunidades firmantes.

La Comunidad Autónoma de La Rioja contará además con la posibilidad de articular convenios de reciprocidad con otros territorios autonómicos que se basen en la equivalencia de los requisitos necesarios para la obtención de la licencia de caza o arbitrar procedimientos que la faciliten.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2026/086003	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2026/0669557	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Director General		Ignacio Sáenz de Urturi Sánchez	09/07/2026 14:34:45	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: GL9AXRPUAIVYSWR Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion				09/07/2026 14:34:50